CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que el Demandado solicita sea notificado en el correo electrónico que aporta, y el pagador de COOTRACHEC contestó.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2358
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00422-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOTRACHEC
DEMANDADO: JHON ESNEIDER ARIAS FRANCO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JHON ESNEIDER ARIAS FRANCO en el siguiente correo electrónico: *esneiderarias92@gmail.com. Tel. 321-8165859.*

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de COOTRACHEC, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario